

ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJnTmUOhcW7xwzY=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



**RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DE LA GERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN CATEGORÍAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I, III Y IV.**

El Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de personal de administración y servicios de la UMA, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, establece en su artículo 6, por lo que a las bolsas de trabajo del personal laboral se refiere, que por la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa, se podrán confeccionar bolsas de trabajo en las diferentes Categorías profesionales, servicios o unidades, en los supuestos en que no existan personas disponibles en las bolsas de trabajo o, existiendo, ninguna posea los conocimientos específicos que, en su caso, se exijan reglamentariamente para el desempeño de los puestos.

A este respecto, el número 2 del citado artículo 6 determina que estas bolsas de trabajo se confeccionarán mediante la oportuna oferta, en la que se indicarán las funciones a desempeñar y las técnicas experimentales, máquinas o herramientas a utilizar, así como, si es necesaria, la experiencia previa en el desempeño de trabajos análogos.

El número 3 del artículo 6, en fin, establece que para la creación y ordenación de las correspondientes bolsas, la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa en el ámbito del personal laboral, podrá establecer la realización de pruebas selectivas relacionadas con las funciones específicas del puesto de trabajo a ocupar o exigir los documentos que acrediten los conocimientos requeridos.

Por su parte, la Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Gerencia, para el establecimiento de bolsas de trabajo en determinadas categorías profesionales de Personal de Administración y Servicios, determina que la confección de las bosas de trabajo se realizará, previa resolución de la Gerencia, mediante el procedimiento de concurso oposición, y establece las líneas generales del citado procedimiento.

Como consecuencia de lo expuesto, la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa del PAS de la Universidad, resuelve convocar proceso selectivo para la configuración de bolsas de trabajo para las categorías profesionales que se relacionan en el Anexo I, de acuerdo con las siguientes

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
	Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>	
08/06/2020 12:13	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 1FA3FF66A07993B7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcW7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



**BASES**

**Primera. Normas generales.**

1. Se acuerda la constitución de bolsas de trabajo, al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, y de la Resolución de la Gerencia de 14 de mayo de 2018, para las categorías profesionales que se relacionan en el Anexo I.

2. La confección de cada bolsa de trabajo se realizará procediendo a la selección de sus componentes mediante el procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con los criterios que se determinan en el Anexo II de esta Resolución.

2.1 La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización del ejercicio que se especifica en el Anexo II de esta Resolución.

Mediante Resolución de la Comisión de selección, que será publicada en la web "https://www.uma.es/pas", se comunicará la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición, con una antelación mínima de diez días a la fecha de realización.

Una vez finalizado el ejercicio, se hará público el cuadernillo con el contenido de la prueba, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, así como, en el caso de pruebas de tipo test, la plantilla con las respuestas correctas; ambos serán publicados en la página web de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/pas/>).

Todas las referencias normativas contenidas en el Anexo III de la presente convocatoria, se entenderán referidas a aquellas que se encuentren vigentes en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.2 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, sólo participarán aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se valorarán los méritos con arreglo al baremo recogido en el citado Anexo II, una vez finalizada la fase de oposición.

En ningún caso, los puntos que se puedan obtener en esta fase podrán ser computados para superar la primera.

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>		
	08/06/2020 12:13	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 1FA3FF66A07993B7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcw7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Las personas aspirantes deberán aportar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, utilizando el modelo que estará disponible en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (https://www.uma.es/pas/), en el plazo improrrogable de **5 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superan el ejercicio. Dicha justificación documental se presentará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Málaga, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes en el plazo anteriormente mencionado no presenten los documentos acreditativos, salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por la Comisión de Selección correspondiente, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Selección tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

La Comisión de Selección hará pública en la página web del Servicio de P.A.S. (https://www.uma.es/pas/) la valoración provisional de los méritos correspondientes a la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II, indicando, al menos, los apellidos, el nombre y la puntuación obtenida en cada apartado, y estableciéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de posibles alegaciones por las personas interesadas.

Resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección correspondiente hará pública la valoración definitiva de los méritos de los/as candidatos/as, con idénticos requisitos que los especificados en el párrafo anterior, pudiendo ésta ser recurrida, en tiempo y forma, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

**Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.**

1. Para poder participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>		
08/06/2020 12:13	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: <b>1FA3FF66A07993B7</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcw7kwZY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

- b. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e. Titulación mínima exigida: la especificada en el Anexo I para cada categoría profesional o escala.
- f. Requisitos específicos: Los fijados en el Anexo I de la presente convocatoria.

2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación, en su caso, en la citada categoría, así como durante el tiempo en que dicho contrato surta sus efectos.

**Tercera. Comisión de Selección.**

1. La Comisión de Selección de estas pruebas será nombrada por Resolución de la Gerencia, y su composición será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para las convocatorias de plazas por los sistemas de promoción interna y oferta pública.

2. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, en los cinco años anteriores a la publicación de esta Resolución. El Presidente podrá solicitar de los miembros de la Comisión

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>	CSV: <b>1FA3FF66A07993B7</b>	
<b>08/06/2020 12:13</b>	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mm8ShJmUOhcw7xwzy= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, cualquier aspirante podrá recusar a un miembro de la Comisión cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá la Comisión con asistencia obligada, presencial o a distancia, de Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (Concurso-Oposición).

5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, la Comisión requerirá, para actuar válidamente, la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A lo largo del proceso selectivo la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

7. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes que se estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

8. Las actuaciones de la Comisión tendrán los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento de Régimen económico-financiero de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de diciembre de 2016.

**Cuarta. Solicitudes.**

1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar una solicitud por cada uno de los procesos selectivos en los que se desee participar (de los relacionados en el Anexo I), según modelo disponible para su descarga en la siguiente dirección: «https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/convocatorias-bolsas/», especificando tanto la «categoría profesional o escala» como el «código del proceso selectivo» en el que solicita participar. A la solicitud deberá acompañarse necesariamente una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mm8ShJmUOhcw7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



2. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3. La presentación de solicitudes se hará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de esta Universidad, o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **quince días**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga. Las solicitudes se dirigirán a la Jefatura del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga.

4. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en este procedimiento selectivo, podrán indicar dicha circunstancia en la solicitud acompañando el Certificado acreditativo de tal condición, expedido por el organismo competente, junto con el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo, expresando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización del ejercicio, para lo cual se utilizará el recuadro "Observaciones y/o adaptaciones necesarias".

La Comisión de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en el párrafo anterior, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. De considerarse necesario, se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuales otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda. Las adaptaciones no se otorgarán de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, debiendo las personas interesadas aportar la información necesaria.

La omisión en la solicitud de referencia a las necesidades de adaptación, que serán apreciadas por la Comisión de Selección, implicará la realización del ejercicio de la fase de oposición en los mismos términos y condiciones que el resto de los solicitantes

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>		
<b>08/06/2020 12:13</b>	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	<b>CSV: 1FA3FF66A07993B7</b>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcw7kwZY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



A estos efectos, la Universidad de Málaga garantizará el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, así como en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

5. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de PAS publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**Quinta. Configuración de la bolsa de trabajo.**

1. El orden de aparición de las personas aspirantes en la bolsa de trabajo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones por ellas obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición, en primer lugar, y en cada uno de los apartados de la fase de concurso, en segundo, y por el orden de exposición de los méritos que consta en el Anexo II (experiencia profesional, antigüedad y formación). En el caso de persistir el empate, éste se resolverá por orden alfabético, a partir de la letra resultante del último sorteo celebrado en el Ministerio con competencia en Administraciones públicas.

2. Las personas que, a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes, se encuentren trabajando en la Universidad de Málaga con cualquier modalidad de contrato, con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la misma, y bien formen parte de una de las bolsas de trabajo declaradas a extinguir, o afin, o bien hayan sido seleccionadas por el procedimiento establecido a través de los servicios públicos de empleo, se mantendrán en la nueva bolsa que se genere, ocupando los primeros lugares en la misma.

**Sexta. Vigencia de la bolsa de trabajo.**

1. La vigencia de la bolsa de trabajo generada a partir de la presente Resolución se prolongará hasta la entrada en vigor de la bolsa resultante del próximo proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional o escala, en los términos de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA.

**Séptima. Presentación de documentación.**

1. Producido el llamamiento, las personas aspirantes deberán acreditar ante el Servicio de Personal de Administración y Servicios los originales de aquellos documentos que justifiquen los méritos valorados, así como las condiciones y los requisitos exigidos para el acceso a la categoría profesional.

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>		
<b>08/06/2020 12:13</b>	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	<b>CSV: 1FA3FF66A07993B7</b>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



2. Quienes no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, salvo en los casos de fuerza mayor, serán excluidos de la bolsa y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. A los efectos de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UMA, las personas aspirantes que sean seleccionadas para formar parte de la bolsa de trabajo deberán facilitar necesariamente una dirección de correo electrónico al Servicio de P.A.S.

**Octava. Norma final.**

1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta Resolución y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes que puedan presentarse. La Comisión se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

2. La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 8 de junio de 2020.  
LA GERENTE  
María Jesús Morales Caparrós.

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>		
	08/06/2020 12:13	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 1FA3FF66A07993B7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43

ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcW7xwZY=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>







**ANEXO I**

**PERFILES DE LAS CATEGORÍAS CONVOCADAS:**

Funciones: Las correspondientes a cada categoría profesional, definidas en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL1STOEM"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TITULADO SUPERIOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
I	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	INFRAESTRUCTURAS

- Titulación mínima exigida: Ingeniero Industrial, o aquella que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias, o bien, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o aquella que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, según establecen las Directivas Comunitarias.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3ECOLO"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	LABORATORIOS DE DEPARTAMENTO. DPTO. ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA.	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3FISAP"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	LABORATORIOS DE DEPARTAMENTO. DPTO. FÍSICA APLICADA I.	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43





• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3IHSM"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	LABORATORIO GENERAL Y DE CONFINAMIENTO. INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA.	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL4IHSM"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
IV	LABORATORIO GENERAL Y ADQUISICIONES. INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA.	INVESTIGACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL4TAAD"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
IV	RELACIONES INTERNACIONALES.	INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

• **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3ARCO"**

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

GRUPO	SERVICIO	ÁREA
III	LABORATORIOS DEPARTAMENTALES INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. DPTO. ARQUITECTURA DE COMPUTADORES.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- Titulación mínima exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43





## ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

### • FASE DE OPOSICIÓN.

Se realizará una prueba específica, consistente en un cuestionario de preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, que será valorada hasta un máximo de 100 puntos. Para superar esta fase, requisito necesario para la inclusión en la bolsa de trabajo, será preciso contestar correctamente, al menos, al 50% de las preguntas, dejando a potestad de la Comisión de Valoración el descuento de las respuestas erróneas.

### • FASE DE CONCURSO.

Se aplicará exclusivamente a quienes hayan superado la fase de oposición, y constará de los siguientes apartados:

- 1) Experiencia profesional, hasta un máximo de 40 puntos
  - Se valorará con 0,4 puntos por mes de experiencia acreditada en un puesto de igual perfil al de la convocatoria en la Universidad de Málaga
  - Se valorará con 0,2 puntos por mes de experiencia acreditada en un puesto de perfil similar al de la convocatoria en la Universidad de Málaga.
  - Se valorará con 0,1 puntos por mes de experiencia acreditada en un puesto de igual o similar perfil al de la convocatoria fuera de la Universidad de Málaga.
- 2) Antigüedad, hasta un máximo de 35 puntos
  - Se valorará con 0,3 puntos por mes trabajado en un puesto de trabajo igual o similar en la Universidad de Málaga.
  - Se valorará con 0,1 puntos por mes trabajado en otros puestos en la Universidad de Málaga.
- 3) Formación, hasta un máximo de 25 puntos.
  - Formación académica oficial (máximo 6 puntos): se valorará la más alta titulación académica oficial acreditada con los siguientes valores:
    - Título Licenciado/a, Máster oficial, Arquitecto/a, Ingeniero/a, Graduado/a o equivalente: 6 puntos
    - Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 4 puntos.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43





ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcW7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



- Ciclos Formativos de Grado Superior o equivalente: 3 puntos.
- Bachillerato o equivalente: 2 puntos.

La determinación de las equivalencias vendrá determinada por la Secretaría General de la Universidad de Málaga.

- Formación especializada relacionada con el puesto de trabajo (máximo 14 puntos)
  - Títulos relacionados con el puesto (máximo 7)
    - Doctor: 4 puntos
    - Títulos propios de posgrado
      - Máster propio: 3 puntos
      - Experto Universitario: 2 puntos
      - Especialista Universitario: 1 punto
  - Se valorará a razón de 0,025 puntos por cada hora acreditada de cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidos o recibidos, sobre materias afines al puesto de trabajo (máximo de 7 puntos).
- Formación continuada (máximo 5 puntos. sin limitación de puntos por bloque)
  - Se valorará a razón de 0,01 puntos por cada hora acreditada de cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidos o recibidos, sobre materias no afines al puesto de trabajo, relacionadas con tareas de administración general.
  - Conocimiento de idiomas.
    - Nivel C2 acreditado: 2 puntos
    - Nivel C1 acreditado: 1,5 puntos
    - Nivel B2 acreditado: 1 punto
    - Nivel B1 acreditado: 0,5 puntos

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
Y en su nombre: <b>MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE</b>		
08/06/2020 12:13	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: 1FA3FF66A07993B7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



**ANEXO III. TEMARIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

● **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL1STOEM"**

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

SERVICIO: CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

1. Conservación y Mantenimiento de Inmuebles. Fundamentos y Objetivos. Teoría de los fallos y fiabilidad. Reparación de averías y tiempos. Estrategias del mantenimiento (Mantenimiento Preventivo, Predictivo, Correctivo, Legal, Inductivo, etc.). Gestión económica del mantenimiento e indicadores. Gestión de los recursos humanos, contratos y productividad. Normativa aplicada al mantenimiento. Servicio de mantenimiento de la Universidad de Málaga.
2. Contratación en el sector público. Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Clasificación de empresas. Garantías. Modificación de los contratos. Pliegos de prescripciones técnicas. Proyectos de obras y replanteos. Supervisión de proyectos, Oficinas de supervisión, Funciones. Estudios de viabilidad. Comisiones técnicas de valoración. Contratación directa, restringida, negociada, diálogo competitivo, concurso. Ejecución de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación, Contratos de obras (comprobación del replanteo, ejecución de las obras y responsabilidad del contratista, fuerza mayor, certificaciones y abonos a cuenta, obras a tanto alzado y obras con precio cerrado, modificación del contrato de obras, cumplimiento del contrato de obras, recepción y plazo de garantía, responsabilidad por vicios ocultos, resolución del contrato de obras.
3. Seguridad y Salud en las obras de Construcción. Normativa de referencia. Estudios básicos y Estudios de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud en la obra. La dirección de obra y el coordinador de seguridad y salud. Actas de propuesta de aprobación y Actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Coordinación y Supervisión de la Seguridad y Salud de la Obra. Libro de incidencias. Tramitación ante la Delegación de Trabajo. Inspecciones. Accidentes de Obra. Mutuas.
4. Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible. Estrategias Europeas, Nacionales, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Administración local. Política medioambiental, Instrumentos para la sostenibilidad. Evaluación del impacto ambiental y el procedimiento administrativo de tramitación. Matrices causa-efecto. Normativa de referencia. Sistemas de certificación en materia medioambiental (ISO 14001:2004, EMAS,...), Comités de Gestión Ambiental, Implantación de SGA y Auditorías. Huella ecológica y principales indicadores de consumo energético. Aplicación a la Universidad de Málaga.
5. Sistemas de Calidad en las Organizaciones. ISO 9001:2008, EFQM., Modelo EFQM de excelencia (Liderazgo, Estrategia, Personas, Alianzas y recursos, Procesos productos y servicios, Resultados en los clientes, Resultado en la sociedad, Resultados clave. Herramienta REDER de evaluación y gestión. Aplicación a la Universidad de Málaga.
6. Proyectos de Obras e Instalaciones. Contenido de los proyectos (Código Técnico de la Edificación, Memoria, Anexos de Cálculo y de cumplimiento de normativa específica, Pliegos, Mediciones y Presupuesto, Estudio de Seguridad y Salud, Servidumbre aérea, urbanización complementaria, Instalaciones, Documentación Gráfica, Gestión de residuos, Control de Calidad, Libro del edificio y plan de mantenimiento, programación de obra, y declaración de obra completa y propuesta de clasificación), Acta de replanteo previo. Fases del proyecto (Concurso de Ideas, Anteproyecto, Proyecto básico, Proyecto de ejecución, Proyecto modificado). Equipo redactor y competencia de los intervinientes. Información previa (Estudio Geotécnico. Topografía parcelaria, P.G.O.U.). Valoración de honorarios. Instrucciones para la elaboración de proyectos. Instrucciones para la dirección facultativa de obras, Normas de diseño edificios, Normas de edificación, Normas estatales y de la Junta de Andalucía, P.G.O.U. y Ordenanzas municipales, normas ISO, etc. Sistemas de representación gráfica (Autocad,

Página 13 de 20



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43





ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJnTmUOhcW7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



- Revit,...). Sistemas basados en metodología BIM.
7. Valoraciones y Tasaciones. Valoración de bienes inmuebles. Valoración del suelo. Valoración en el mercado hipotecario. Valoración terrenos y de fincas rústicas. Valoración de edificios. Valoración de mercado. Valoración por capitalización de rentas. Valoración de edificios o locales comerciales. Valoración de edificios y locales industriales. Valoración a efectos de expropiación. Valoración de empresas. Valoración de derecho de superficie. Aplicación a la Universidad de Málaga.
  8. Geotécnica, Patología y Restauración de Edificios. Estudios geotécnicos, campañas de reconocimiento del terreno, normativa, interpretación de resultados. Estudios de patología y defectos constructivos. Técnicas de inspección y ensayos. Compatibilidad de materiales, Patología de cimentaciones y técnicas de refuerzo, Patología de la piedra y el ladrillo, patología de muros, arcos, bóvedas, Humedades y eflorescencias en obras de fábrica. Patología de la madera, Patología de las estructuras y elementos de hormigón y de acero. Patología de las instalaciones. Patologías acústicas. Patología de la envolvente del edificio (Cerramientos de fachada, Carpinterías, Revestimientos, Cubiertas, aleros y cornisas). Patología de acabados (Revestimientos interiores, Pinturas y recubrimientos, Solerías, Techos). Patología de impermeabilización. Ensuciamiento de fachadas (Limpieza, Tratamientos anti grafiti). Tipología de las lesiones. Diagnóstico, Reparación, Prevención.
  9. Inspección, Rehabilitación y Restauración de edificios e instalaciones. Inspección técnica de edificios ITE (Resultados de la inspección y obligaciones contraídas), Informe de evaluación del edificio IEE (evaluación del estado del edificio, de las condiciones de accesibilidad universal y uso del edificio con la normativa vigente, certificación energética del edificio). Proyecto de restauración y rehabilitación (Análisis de riesgos y eficacia de las intervenciones. Selección de alternativas, Agentes participantes), Refuerzos estructurales. Cambios de uso, Mantenimiento de las condiciones estéticas del edificio, Apuntalamientos, Apeos y recalces, Apertura de huecos, Reparación de edificios afectados por asentamientos flechas y otras deformaciones, Protección de los edificios, Implantación y/o sustitución de instalaciones en los edificios existentes, Mejora de la envolvente de los edificios, Redistribuciones interiores, Eliminación de humedades de capilaridad y de contacto, Adaptación al CTE y normativa vigente, Restauración de lesiones debidas al fuego, Mejoras de accesibilidad, Dotación de instalaciones de transporte vertical, Calidad del aire, Calidad de la iluminación, Bienestar acústico, Mejora de las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones. Restauración de cubiertas y de la estanqueidad del edificio. Deconstrucción y Demolición y gestión de los residuos. Tramitación de ayudas y subvenciones.
  10. Construcción sostenible. Principios de la construcción sostenible, normativa y directrices europeas, criterios nZEB, edificios diseño solar pasivo, passivhaus, Eficiencia energética de los edificios, Certificaciones energéticas y de sostenibilidad, Gestión eficiente de los suministros: agua, energía, Selección de materiales sostenibles y utilización de recursos naturales, Gestión de residuos (reutilización, valorización, etc.), Calidad del ambiente interior, Mantenimiento, Auditorías y Certificaciones, Evaluación ambiental de edificios, Certificación ambiental de edificios. Fomento de la rehabilitación regeneración y renovación urbanas. Uso de tecnologías de bajo impacto ambiental, minimización de demanda, aumento de eficiencia energética, autogeneración de energía primaria renovable para consumo.
  11. Ahorro Energético y Movilidad. El Gestor energético de la organización, Optimización de la factura eléctrica, Optimización del consumo de combustibles líquidos y gaseosos, Optimización del alumbrado interior y exterior, Dotación de generación de energías renovables (Fotovoltaica, Térmica, Biomasa, Geotérmica...), planes de mejora y modernización de las instalaciones, mejora de los aislamientos de la envolvente del edificio, Cogeneración y Trigeneración, District área, Optimización del consumo de agua, Dotación de sistemas inermóticos, de telecontrol y control de consumos. Diseño con sistemas de mayor eficiencia energética, Implantación de horario de funcionamiento y cierre de edificios en periodos no lectivos, ventajás e inconvenientes. Campañas de sensibilización. Compras y contratación con criterios



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJnTmUOhcW7xwzY=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



- de ahorro energético. Movilidad sostenible, vehículo particular, uso compartido de vehículo, los transportes públicos, uso de bicicletas y patinetes. Vehículos eléctricos. Políticas de movilidad, normativa de movilidad europea, estatal, autonómica y local. Microgeneración de energía. Aparcamientos de vehículos, bicicletas, patinetes, etc., y su gestión, ayudas. Mejora de accesos y viales. Intercambio modal.
12. Programación de obras. Tipos de organización y sus principios básicos, gráficos y diagramas aplicados, Sistema de programación por grafos PERT-CPM-ROY, Cálculo de tiempos en CPM y ROY, Cálculo de holguras en CPA y ROY, Relación Costo-Tiempo, Nivelación de recursos, Organización general de obras, Actividades, Implantación y seguimiento de obra. Diagrama de Gant, Diagrama tiempo-inversión. Control del seguimiento de la programación, corrección de desviaciones.
  13. Informes Técnicos. Formato de presentación, Contenido del Informe (Título, Resumen, Índice, Nomenclatura, Introducción y Objetivos, Procedimiento, Teoría y datos calculados, Discusión de resultados, Conclusiones, Recomendaciones técnicas, Figuras, Referencias, Apéndices). Usos de tablas y gráficos, presentaciones digitales.
  14. Obras de edificación. Actuaciones previas, Acondionamiento del terreno, Saneamiento red horizontal, Cimentaciones Estructuras, Piedra natural, Cerramiento y divisiones, Revestimientos y falsos techos, Cubiertas, Aislamiento e impermeabilizaciones, Pavimentos, Alicatados/Chapados y Prefabricados, Carpintería de madera, Carpintería de aluminio y PVC, Cerrajería, Vidriería y traslúcidos, Electricidad y domótica, Iluminación, Telecomunicaciones e informática, Fontanería, Aparatos sanitarios, Calefacción y ACS, Aire acondicionado y ventilación, Gas, Elevación, Protección, Pinturas y tratamientos específicos, Seguridad, Control de calidad y ensayos, Equipamiento. Proyecto, ejecución y conocimiento de los procesos constructivos, Cálculo de los sistemas empleados. Medición y valoración de las unidades de obra. Precios de mano de obra, precios de maquinaria y medios auxiliares, precios de materiales, rendimientos, precios descompuestos, estado de mediciones, presupuesto de obra y resumen del presupuesto. Normativa de aplicación.
  15. Obras de Instalaciones. Proyecto, ejecución y conocimiento de las instalaciones. Cálculo de las mismas. Medición y valoración de las unidades de obra. Precios de mano de obra, precios de maquinaria y medios auxiliares, precios de materiales, rendimientos, precios descompuestos, estado de mediciones, presupuesto de obra y resumen del presupuesto. Instalaciones eléctricas (Alta tensión, Baja tensión, Generación Auxiliar, Centros de Transformación,..), fontanería/Riego y saneamiento, gas y gasóleo, gases industriales/aire comprimido/vapor. Instalaciones Tics: redes de telecomunicación y señales, tecnología de la información y su seguridad, redes y sistemas distribuidos de voz y datos, bigdata, televisión y radio, hardware y software informático, aplicaciones, sistemas inteligentes inmóticos y de gestión del control, sensorización y aplicaciones, tecnología electrónica, robótica. Instalaciones de protección contra incendios, de protección contra intrusión, de climatización y A.C.S., de energías renovables, de instalaciones de elevación, de alumbrado público/decorativo y alumbrado interior, de señalética, de equipamiento interior. Normativa de aplicación.
  16. Urbanización. Proyecto, ejecución y conocimiento de las instalaciones. Cálculo de las mismas. Medición y valoración de las unidades de obra. Precios de mano de obra, precios de maquinaria y medios auxiliares, precios de materiales, rendimientos, precios descompuestos, estado de mediciones, presupuesto de obra y resumen del presupuesto. Desmontes/Excavaciones y explanaciones, Drenajes, Firmes, Áreas peatonales, Muros y obras de defensa, Abastecimiento de aguas, Saneamiento y depuración de aguas residuales, Redes y depósitos de gas, Redes eléctricas y centros de transformación, Iluminación urbanización y decorativa de exteriores, Semaforización y redes telefónicas y de datos, Redes de riego y fuentes, Jardinería y tratamiento del paisaje, Correcciones medioambientales, Mobiliario urbano, Instalaciones deportivas, Señalización y balizamiento, Conservación de viales, Control de calidad, Gestión de residuos. Seguridad y Salud. Normativa de aplicación.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43





17. Planeamiento. Normas de afectación del suelo, Situación, Clasificación y Calificación del Suelo, Uso del suelo, Aprovechamiento urbanístico y edificabilidad, Planeamiento urbanístico, Ejecución del planeamiento urbanístico (Sistemas de compensación, Cooperación, Expropiación, Ejecución forzosa). Planeamiento general (Planes generales de ordenación urbanística, Planes de ordenación intermunicipal, Planes de sectorización), Planes de desarrollo (Planes parciales de ordenación, Planes especiales, Estudios de detalle). Proyectos de planeamiento, Contenido documental de los instrumentos de planeamiento. Ordenanzas municipales de urbanización y edificación. Disciplina urbanística. Licencias urbanísticas, Inspección urbanística. Tramitación, seguimiento y control.
18. Tramitación documentación y licencias. Tramitación de licencia de obras, Tramitación de licencia de primera ocupación, Tramitación de licencia de actividad. Tramitación de autorización de puesta en marcha de instalaciones (Alta tensión, Baja tensión, Climatización y A.C.S., Gases Industriales y vapor de agua, Equipos de presión, Cámaras frigoríficas, Ascensores, Telecomunicaciones, Fontanería/Riego y saneamiento, Protección contra incendios, Protección contra intrusión, Gas combustible, Gasóleo, Torres de refrigeración, Ventilación mecánica de garajes, Alumbrado público, Certificaciones energéticas,...).
19. Servicio Competente, Gestión y Organización de personal. Estructura y Organización del Servicio de Construcción, Conservación. Secciones (Construcción y renovación de nuevas Edificaciones e Infraestructuras, Conservación y Mantenimiento de Edificios, Equipos, Instalaciones, e Infraestructuras, Desarrollo e Implantación Smart-Campus, TIC's y nuevas tecnologías, Sostenibilidad, calidad y actividades medioambientales, acreditaciones y sellos de calidad), Personal adscrito y competencias, Ámbito de actuación, Gestión y tramitación de proyectos, Modelo de mantenimiento y conservación adoptado, ratios, Servicios Subcontratados externos, Formación, Coordinación de los trabajos, Sistema Gestión de Partes, Jerarquización de los partes, Contratación y tramitación de los presupuestos y facturas, compromisos en materia medioambiental y de seguridad y salud en las subcontratas. Informes de viabilidad, Informes de supervisión, Albaranes. Confección del presupuesto anual y su gestión. Relaciones con otros Servicios, gestión de peticiones, de sugerencias y quejas, y evaluación y tramitación de las mismas, coordinación con contratas externas, gestión de espacios de competencia propia, y colaboración en los otros.
20. Organización del Trabajo. Etapas de organización del trabajo, Tipología de la organización, Autoridad y límites. Gestión del tiempo, Gestión de procesos, Gestión eficaz de equipos, La comunicación, Técnicas de dirección de equipos, Trabajo en equipo, Liderazgo, Planificación de los recursos humanos, Motivación del capital humano, Satisfacción en el trabajo, Gestión y manejo del conflicto, Negociación empresarial. Sinergias y Alianzas. Formación necesaria para el desempeño del trabajo, y formación complementaria. Actualización de conocimientos.
21. Control de obras. Instrucciones para la elaboración de proyectos. Instrucciones para la dirección facultativa de obras, Normas de diseño edificios, Normas de edificación, P.G.O.U. y Ordenanzas municipales, Documentación de seguimiento. Laboratorios de Ensayos y Calidad. Técnicos asesores, informes e interpretación de pruebas y documentos. Seguimiento de la ejecución, y de la coordinación de los equipos de trabajo. Supervisión y tramitación de la documentación de obra, Control y validación de las Certificaciones de Obra, y del cumplimiento de presupuestos y albaranes de entrega. Informes de supervisión. Tramitación y validación de modificados de obra, incorporación de necesidades y peticiones de la UMA durante el proceso constructivo.
22. Ejecución de obras e instalaciones, y de las condiciones del contrato. Acta de comprobación del replanteo, Libro de órdenes y asistencia, Interpretación de los proyectos, Organización de las instalaciones auxiliares de obra. Suministros provisionales de obra. Delimitación de la zona de actuación de la obra. Cartelería e información. Relación e identificación del personal afecto a la obra, Autorizaciones de trabajo, Supervisión de la ejecución de las obras, Reuniones de obra (Periódicas, Urgentes, Específicas), Toma de decisiones.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43





ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJmUOhcW7xwzY=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Realización y tramitación de Certificaciones de Obra. Acta de recepción y finalización de obras y sus tipos. Actas de ocupación. Legalización de las obras e instalaciones. Visitas de inspección y verificación. Control de calidad de la obra. Informes mensuales de evolución y documentación gráfica anexa. Proyecto de finalización "as built" y recepción de la documentación. Acta de inicio del periodo de mantenimiento y garantía y de finalización del mismo. Seguimiento del mantenimiento.

23. Jardinería y Paisajismo. Proyecto de jardín (Recreativos, urbanos, botánicos, tecnológicos), Infraestructuras e instalaciones del jardín, plantaciones, especies, cultivos, mantenimiento de espacios verdes, tratamiento de plagas, abonado y fertilización, siembra y reproducción de especies, , trasplantes e injertos, podas, céspedes y praderas, arbolados, especies arbustivas, plantas de floración, climatología, suelos, riegos y sistemas de captación de aguas, telecontrol de las instalaciones, etiquetado y catalogación de especies, elementos de obra y mobiliario, superficies duras. Huertos urbanos. Fuentes y lagunas. Ecología del paisaje. Gestión del jardín y programas SIG, Restauración y recuperación de áreas degradadas, regeneración de taludes. Tramitación de permisos de poda y fumigación, y de eliminación de especies. Usos públicos en espacios verdes. Normativa europea, estatal, autonómica y local. Complementos del jardín, mobiliario, fuentes, ágoras, esculturas o elementos didácticos exteriores, parques infantiles, deportivos, culturales, huertos urbanos, vallados, instalaciones, limpieza y seguridad, caminos rústicos, cartelería y elementos de información, etc.

● **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3EKOLO"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
SERVICIO: LABORATORIOS DEPARTAMENTO ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA

1. Material de laboratorio, equipos y aparatos de uso frecuente en los laboratorios del área de Ecología. Espectrofotómetros, centrifugadoras, microscopios, estereomicroscopios, equipo de destilación de agua, estufas, autoclave, balanzas de precisión.
2. Manejo del material de vidrio. Limpieza, desinfección, esterilización, almacenamiento.
3. Gestión de reactivos y residuos químicos y biológicos. Adquisición, catalogación y almacenamiento de productos.
4. Preparación de disoluciones y mezclas de reacción. Molaridad, Normalidad.
5. Uso y mantenimiento de incubadores de células y cabinas de flujo laminar.
6. Conocimiento a nivel de usuario del paquete Microsoft Office.
7. Conocimiento de los fundamentos de las medidas de pH, irradiancia, oxígeno disuelto. Manejo de pHmetro, readiómeters, oxígenoímetros, salinómetros, conductívimetros, medidores de potencial redox, y su calibración.
8. Cultivo y mantenimiento de organismos acuáticos (micro y Macroalgas).
9. Preparación de muestras biológicas y de aguas naturales para su análisis.
10. Uso de equipos de filtración por vacío.

● **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3FISAP"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
SERVICIO: LABORATORIOS DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA I

1. Sistemas de magnitudes y unidades en física. Unidades básicas del sistema internacional. Conceptos y herramientas para la física universitaria.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJnTmUOhcW7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



2. Chequeo, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento de laboratorio. Diseño de prácticas de física aplicada. Montaje, puesta a punto y mantenimiento de puestos experimentales y virtuales para docencia. Material básico de un laboratorio de física. Verificación instrumental y comprobaciones de rutina.
3. Electrónica básica. Diseño de placas de circuito impreso. Control de experimentos (Arduino). Tratamiento de datos experimentales con hojas de cálculo (Excel, Office 365). Gestión de aplicaciones y servicios en la nube. Redacción de informes.
4. Prácticas de mecánica newtoniana y osciladores. Métodos para la determinación de la aceleración de la gravedad. Caída libre. Péndulo simple. Péndulo compuesto. Leyes de Newton. Planos inclinados. Ley de Hooke. Máquina de Atwood. Conservación de los momentos lineal y angular. Péndulo balístico. El giroscopio.
5. Prácticas de fluidos. Hidrostática. Principio de Arquímedes. Tensión superficial. Hidrodinámica. Flujo laminar. Principio de Bernoulli. Efecto Venturi. Viscosidad. Ley de Stokes. Ferrofluidos.
6. Prácticas de termodinámica. Transmisión de calor, calor específico. Cambios de estado, calor latente. Dilatación lineal de sólidos. Ecuación de estado. Ley de Boyle. Ley de Gay-Lussac. Trabajo reversible de un sistema termodinámico simple.
7. Prácticas de electrostática y circuitos de corriente continua. Campos eléctricos de cargas puntuales y de distribuciones continuas de carga. Condensadores: conductores y dieléctricos. Capacidad y energía almacenada en un condensador, carga y descarga de un condensador. Conductividad. Leyes de Ohm y Joule. Fuerza electromotriz. Reglas de Kirchhoff. Aplicación a circuitos de corriente continua. Teorema de Thevenin. Balance de potencia. Transitorios en circuitos RC.
8. Prácticas de magnetostática e inducción electromagnética. Fuerza de Lorentz. Efecto Hall. Fuerzas magnéticas sobre conductores. Ley de Biot-Savart. Ley de Ampère. Ley de Faraday. Ley de Lenz. Fuerza electromotriz de cargas en movimiento. Fuerza electromotriz inducida. Inductancia mutua, autoinducción. Transitorios en circuitos RL.
9. Prácticas de ondas electromagnéticas. Fuentes de las ondas electromagnéticas. Espectro electromagnético. Propagación. Interacción luz-materia. Refracción. Difracción. Óptica geométrica. Espectroscopía. Óptica para astronomía y astrofísica.
10. Seguridad, higiene y ergonomía en el laboratorio. Procedimiento interno en la gestión de residuos peligrosos. Planes de emergencias, de autoprotección y auditoría medioambiental. Soporte vital básico y primeros auxilios.
11. Gestión de calidad y mejora de laboratorios experimentales y buenas prácticas de trabajo en laboratorios. Cálculos estadísticos en laboratorios, validación de métodos de ensayo, calibración e incertidumbre en medidas experimentales.

● CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3IHSM"

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

SERVICIO: LABORATORIO GENERAL Y DE CONFINAMIENTO. INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA.

1. Gestión y organización del laboratorio para la preparación de material estéril, medios de cultivos y soluciones.
2. Manejo y mantenimiento de aparatos científicos: autoclaves, estufas, sistemas de purificación de agua, incubadores, lavadoras industriales, pHmetro, espectrofotómetro, campanas de flujo, incubadores.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJrTmUOhcW7xwzY=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



3. Gestión de residuos de laboratorio. Normativa, almacenamiento y retirada de residuos peligrosos: objetos punzantes, material biológico, productos químicos.
4. Preparación de soluciones, tampones, medios de cultivos.
5. Manejo y conservación de material biológico: bacterias, levaduras, hongos, plantas.
6. Técnicas generales de cultivo de células procariotas/eucariotas y de plantas.
7. Fundamentos de la estructura y análisis de macromoléculas. Técnicas de extracción purificación y separación. Técnicas básicas de biología molecular: PCR, extracción de ácidos nucleicos, etc.
8. Manejo y gestión de recursos para almacenamiento y compra de material de laboratorio.
9. Normativa y características de las instalaciones para crecimiento de OMGs y organismos de cuarentena.
10. Protección biológica personal y ambiental. Protecciones personales. Elementos técnicos de barrera biológica: filtración de aires, presión diferencial.
11. Recepción y almacenamiento del material. Proceso de limpieza, desinfección y esterilización del material biológico.

● **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL4HSM"**

CATEGORIA: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO  
SERVICIO: LABORATORIO GENERAL Y ADQUISICIONES. INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA.

1. Organización de un laboratorio para la preparación de material estéril, medios de cultivos y soluciones.
2. Manejo y mantenimiento de aparatos científicos: autoclaves, estufas, sistemas de purificación de agua, incubadores, lavadoras industriales, pHmetro, espectrofotómetro.
3. Preparación de soluciones, tampones, medios de cultivos.
4. Proceso de limpieza, desinfección y esterilización del material biológico.
5. Almacenamiento y retirada de residuos peligrosos: objetos punzantes, material biológico, productos químicos.
6. Preparación de material de vidrio y fungible. Limpieza desinfección, esterilización y almacenamiento.
7. Técnicas generales de cultivo de células procariotas/eucariotas y de plantas.
8. Conocimiento del material de uso en laboratorio para el crecimiento de microorganismo, plantas y para el análisis de macromoléculas.
9. Manejo y gestión de recursos para almacenamiento y compra de material de laboratorio.

● **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL4TAAD"**

CATEGORIA: TÉCNICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIO: RELACIONES INTERNACIONALES.

1. Plan Integral de Internacionalización de la Universidad de Málaga
2. Normas reguladoras de la movilidad estudiantil de grado en la Universidad de Málaga.
3. Objetivos, características y estructura del programa Erasmus+.
4. Movilidad internacional Erasmus+ con países del programa.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43



ID DOCUMENTO: RnHP+589mM8ShJrTmUOhcw7xwzY= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



5. Movilidad internacional Erasmus+ con países asociados.
6. Movilidad internacional Convocatoria Uma (destinos con acuerdos bilaterales)
7. Carta del Estudiante Erasmus+: derechos y obligaciones.
8. Servicio de apoyo universitario a estudiantes extranjeros y de intercambio en la UMA. El programa de acompañamiento a estudiantes internacionales. Guía internacional del estudiante de movilidad
9. Programas de voluntariado en cooperación universitaria internacional para el desarrollo de la Universidad de Málaga y convenios de colaboración con instituciones en materia de cooperación internacional.

● **CÓDIGO PROCESO SELECTIVO "BTL3ARCO"**

CATEGORIA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO  
 SERVICIO: LABORATORIOS DEPARTAMENTALES INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.  
 DPTO. ARQUITECTURA DE COMPUTADORES.

1. Informática básica. Conceptos de datos e información. Sistema de información. Elementos de un sistema. Arquitectura de computadores. Diagnóstico y detección de averías y fallos en sistemas informáticos.
2. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades.
3. Instalación de hardware y software científico y de desarrollo.
4. Sistemas operativos. Características y elementos. Sistemas Windows y Unix/Linux.
5. Administración del sistema operativo y software de base. Lenguajes de programación por lotes. Funciones y responsabilidades. Control de versiones software. Gestión de certificados digitales personales.
6. Configuración servicios en modelo cliente/servidor (compartición de ficheros, DNS, DHCP, web, correo electrónico, proxy).
7. Planificación, diseño y administración de redes locales basadas en TCP/IP. Gestión y administración de dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Redes privadas virtuales.
8. Administración de sistemas Linux. Gestión de la configuración. Monitorización. Gestión de la capacidad. Control de la ejecución de los trabajos.
9. Gestión de identidades. Autenticación de usuarios de red LDAP / SaMBa / PDC / ActiveDirectory. Protocolos de directorio y gestión de atributos basados en LDAP.
10. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas DAS, SAN y NAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes. Copias de seguridad.
11. Virtualización de plataforma y de recursos. Virtualización de servidores. Virtualización de puestos de trabajo.



**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

08/06/2020 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA3FF66A07993B7



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:13:40
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-06-2020 12:57:43